

# PERIÓDICO OFICIAL

## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Ángel Colín López

**ALCANCE**

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 05 de septiembre de 2018	6a. época	5630
---	--	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria 009, relativa a la Licitación Pública Nacional SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.E.-004/2018, referente a la Unidad Académica Departamental Tipo II para el Instituto Tecnológico de Zacatepec, ubicado en la localidad de Zacatepec de Hidalgo, municipio de Zacatepec, en el estado de Morelos.

.....Pág. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LICITACIONES  
Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA  
CONVOCATORIA: 009

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del estado de Morelos en sus artículos 27, fracción I, artículo 28 y artículo 31, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional: SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.E.-004/2018**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas Técnicas - Económicas y Apertura Técnica	Apertura Económica	Fallo
SOP-SSESO-DGLCOP -L.P.E.-004/2018	\$ 0.00	10/Sep/2018 17:00 horas	10/Sep/2018 09:00 Horas	10/Sep/2018 14:00 Horas	20/Sep/2018 13:00 horas	24/Sep/2018 13:00 horas	27/Sep/2018 16:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución
Unidad Académica Departamental Tipo II para el Instituto Tecnológico de Zacatepec, ubicado en la localidad de Zacatepec de Hidalgo, municipio de Zacatepec, en el estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Preliminares, cimentación, estructura, albañilería y acabados, instalación hidrosanitaria, ductería para cableado, plazas y andadores y equipamiento.	01/Oct/2018	150 días naturales

➤ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, solo informes en: AV. UNIVERSIDAD Número 25, colonia CHAMILPA, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 17 22 64 Ext. 110, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 horas. La forma de inscripción únicamente será mediante recibo de registro en el procedimiento emitido por la página de contrataciones públicas gubernamentales denominado COMPRANET.

➤ La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo Partiendo de las Oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública (DGLCOP). Ubicada en Av. Universidad Numero 25 Col Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horario establecido en cada procedimiento.

➤ La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Infraestructura, Cita en la DGLCOP, Ubicado En: Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horario establecido en cada procedimiento.

➤ El acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas y apertura de la Propuesta Técnica en las Oficinas de la DGLCOP, Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horario establecido en cada procedimiento.

➤ El acto de apertura de la propuesta económica se efectuará en Las Oficinas de la DGLCOP, Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horario establecido en cada procedimiento.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30% (Treinta por ciento).

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: en obras similares y con el capital contable establecido en las bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados independientes de los establecidos en las bases de licitación son:
  - Inscripción en Compranet (presentar impreso el registro que genera el sistema).
  - Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  - Documentación que compruebe y demuestren el capital contable requerido en esta licitación, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo anexar copia por anverso y reverso de la cédula profesional del contador que la emite.
  - Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando currículum vitae.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y cumplir con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2018, debiendo presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales, no podrán participar en este procedimiento de acuerdo a lo estipulado en la regla mencionada.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información pública Gubernamental y el Trigésimo Sexto de los lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Así mismo deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Origen de los recursos: Ramo 33 FAM Superior 2018.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 55, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del estado de Morelos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018  
CIUDADANO JOSÉ GONZALO MARISCAL ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
RÚBRICA.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

**AVISO.  
AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se comunica al público en General que el procedimiento establecido para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", es el siguiente:

**REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR**

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C. D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en formato Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada sólo la firma.).
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria o la exención del mismo, conforme al artículo 60, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Casa Morelos; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- El documento original y versión electrónica, se deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y versión electrónica en C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas Plaza de Armas S/N, Primer Piso (A un costado de la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno) Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

**EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:**

Para la publicación de documentos enviados por los distintos Ayuntamientos del Estado, deberá cumplir con los requisitos previamente establecidos, además de anexar el Acta de Cabildo de fecha Correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.

Los Ayuntamientos que soliciten publicar actos, procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley de la Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, además de los requisitos ya señalados, deberán presentar el Dictamen de la Comisión, o la exención del mismo, conforme al artículo 60 de la Ley antes mencionada

**LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354

De acuerdo al Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

<b>ART. 120</b>	<b>LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS (D. 2349- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, de la Ley de Transporte del Estado de Morelos, y de la Ley Estatal de Planeación; con motivo del paquete económico 2018.</b>	
<b>Fracc. II.-</b>	<b>Del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</b>	
<b>II.</b>	<b>DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":</b>	<b>TARIFA</b>
A)	<b>VENTA DE EJEMPLARES:</b>	
3.	<b>EJEMPLAR DE LA FECHA:</b>	<b>\$12.00</b>
4.	<b>EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:</b>	<b>\$24.00</b>
5.	<b>EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:</b>	<b>\$32.00</b>
6.	<b>EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:</b>	<b>\$81.00</b>
7.	<b>EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:</b>	<b>\$201.00</b>
8.	<b>PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:</b>	<b>\$81.00</b>
9.	<b>COLECCIÓN ANUAL:</b>	<b>\$1,209.00</b>
B)	<b>INSERCIÓNES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORICEN:</b>	
1.	<b>DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:</b>	
1.1.	<b>POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,000.00 POR PLANA:</b>	<b>\$1.00</b>
1.2.	<b>POR CADA PLANA:</b>	<b>\$1,169.00</b>
2.	<b>DE PARTICULARES:</b>	
2.1.	<b>POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,000.00 POR PLANA:</b>	<b>\$4.00</b>
2.2.	<b>POR CADA PLANA:</b>	<b>\$1,169.00</b>
C)	<b>SUSCRIPCIONES</b>	
	<b>SUSCRIPCIÓN ANUAL IMPRESA</b>	<b>\$846.00</b>
	<b>SUSCRIPCIÓN ANUAL ELECTRÓNICA</b>	<b>\$846.00</b>
	<b>SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL IMPRESA</b>	<b>\$443.00</b>
	<b>SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL ELECTRÓNICA</b>	<b>\$443.00</b>